

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-184-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA JAIKERASABI DEL MUNICIPIO DE MUTATA”

INFORME DEFINITO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 28 DE DICIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES de los Términos de Referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-184-2022**, que mediante el presente documento se presenta el que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 16 de diciembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTES	NIT PERSONA JURIDICA/CC
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO		10.549.160
2	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	CRP CONSULTORES S.A.S.	900.502.499-0
		CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA	8.746.699
3	CONSORCIO POLIDEPORTIVO MUTATA	PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC	901.546.654-9
		INGENIERÍA 3M S.A.S.	900.690.300-9
		ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAZ	78.690.387
		ING.PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA	900.035.887-1
4	CONSORCIO BC INTERVENTORES	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	900.779.202-1
		CAMINOS S.A.S.	822.003.009-1
5	UNION TEMPORAL PLACA 22	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	93.407.404
		LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	93367324
		ANILIO ABADÍA SERNA	79.278.221

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES -REGLAS PARTICULARES.

El día veintidós (22) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 239, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

Gestión Contractual CON

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO POLIDEPORTIVO MUTATA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO BC INTERVENTORES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	UNION TEMPORAL PLACA 22	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 23 al 26 de diciembre de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

Proponente 1

De: Fernando Jose Sanchez Pardo <sanchezp70@gmail.com>

Enviado: lunes, 26 de diciembre de 2022 10:06 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIO CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-184-2022

Subsanación
<p>Bogotá D.C, 26 de diciembre de 2022</p> <p>Señores:</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Bogotá D.C</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-184-2022</p> <p>Estimados señores</p> <p>Yo, Fernando José Sánchez Pardo, identificado con cedula de ciudadanía N°10.549.160 de Popayán, presento subsanación de documentos según el informe de evaluación preliminar, con el fin de continuar con el proceso de selección.</p> <p>Nota: Se anexan los siguientes documentos:</p> <p>1. Formato 1: Carta de presentación de la propuesta.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Fernando José Sánchez Pardo</p> <p>Representante legal CC 10.549.160</p>
Respuesta
<p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.</p>

Proponente 3

De: PRISMA INGENIERIA SAS BIC <prismaingenieriasasbic@gmail.com>

Enviado: lunes, 26 de diciembre de 2022 3:52 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION PAF-ATMINDEPORTE-I-184-2022 - CONSORCIO POLIDEPORTIVO MUTATÁ

<p>Subsanación</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-184-2022 "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA JAIKERASABI DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ</p> <p>Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oficio de subsanación de la propuesta en el asunto.</p> <p>BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO Representante Legal del Consorcio Teléfono celular: 301-6262286 correo electrónico: licitacionesrv@gmail.com</p>
<p>Respuesta</p> <p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.</p>

Proponente 4. CONSORCIO BC INTERVENTORES

El proponente allegó documentos de subsanación extemporánea, al informe preliminar de requisitos habilitantes, el día 26 de diciembre de 2022, siendo recibido por la entidad el día **lunes, 26 de diciembre de 2022 a las 5:21 p. m.**, expirado el plazo dispuesto en los términos de referencia para presentar subsanaciones, que se encontraba fijado, desde el 23 al 26 de diciembre de 2022 a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. **Hora: Hasta las 5:00 p.m.** en consecuencia, el proponente se encuentra rechazado, de conformidad con lo establecido en los numerales 1.37.26 y 1.37.29 de los términos de referencia que establecen:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(...)

1.37.29 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
2	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
3	CONSORCIO POLIDEPORTIVO MUTATA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
4	CONSORCIO BC INTERVENTORES	CONCENTRADO

5	UNION TEMPORAL PLACA 22	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
----------	--------------------------------	------------------------------------

*Nota. El detalle de la concentración de contratos se encuentra contenido en el informe individual de verificación de requisitos habilitantes jurídico.

5. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con lo anterior, el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 243, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO POLIDEPORTIVO MUTATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO BC INTERVENTORES	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
5	UNION TEMPORAL PLACA 22	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el 28 de diciembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-184-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA JAIKERASABI DEL MUNICIPIO DE MUTATA”.

PROPONENTE No. 1 FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO C.C. 10549160				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5 Primera carpeta Subsane	CUMPLE-SUBSANÓ	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 12 de diciembre de 2022, suscrita por FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO identificado con cédula de ciudadanía No. 10549160, como persona natural. No obstante, el proponente no diligencia las manifestaciones previstas en el numeral 9 del Formato 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE-SUBSANÓ:</p> <p>El proponente Fernando José Sánchez Pardo, el 26 de diciembre a las 10:26 a.m., en el término señalado para la subsanación, envió al correo de la convocatoria carta de presentación de la propuesta, elaborada en el formato 1, con todas las declaraciones solicitadas en los términos de referencia.</p>
Acreditación Calidad MIPYME	2.1.1.2	22-86 carpeta 1	CUMPLE	<p>Aporta Formato No. 7 firmado por él como persona natural y la contadora, además aporta RUP de fecha 14 de diciembre de 2022, donde se evidencia que se encuentra clasificado como “Microempresa”, cumpliendo con la condición del <i>literal a</i> del numeral 2.1.1.2 “ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE MIPYMES”, del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia,</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>así como con lo previsto en el Parágrafo 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que establece que: <i>“En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.”</i></p> <p>Lo anterior, conforme con la limitación de la convocatoria a Mipymes contenida en el Aviso publicado el 7 de diciembre de 2022, así como en lo previsto en los numerales 1.7.3., 1.11 del Subcapítulo I, del Capítulo I, y el 2.1.1.2. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia y lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 <i>“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.”</i></p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	-	NO APLICA	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	-	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Folio 6 carpeta 1	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del proponente
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	9-carpeta 1	CUMPLE	Aporta certificado del 25 de noviembre de 2022, no se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	10-carpeta 1	CUMPLE	Aporta certificado del 25 de noviembre de 2022, no registra sanciones pendientes

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	11 carpeta 1	CUMPLE	Aporta certificado del 25 de noviembre de 2022 no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.9.	Folio 12 carpeta 1	CUMPLE	Aporta certificado 25 de noviembre de 2022 no se encuentran vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de diciembre de 2022 Hasta 17 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$186.857.210,00) 10% 18.685.721.	2.1.1.9.	13 - 16	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. CCS-100017200 Tomador: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO Beneficiario/Asegurado: FIDEICOMISOS BBVA ASSET MANGEMENT SA SOCIEDAD, sin embargo, en nota aclaratoria, que hace parte integral del documento, se precisa que el asegurado y beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 18.685.721 Vigencia de los amparos: Desde el 16-12-2022 hasta el 16-04-2023 . Soporte de pago: Aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	16- Carpeta 1	CUMPLE	El proponente aporta Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	17 carpeta 1	CUMPLE	Aporta carta de fecha 12 de diciembre de 2022 suscrita por el proponente
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	7-8 Carpeta 1	CUMPLE	El proponente aporta tarjeta profesional de ingeniero civil y certificado de vigencia del copnia expedido el 25 de noviembre de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.13		NO APLICA	NO APLICA

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14		NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	22-86 carpeta 1		Aportan RUP Se verifica el Registro Único Empresarial, el proponente no registra multas
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-184-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-97094-04 ,

Fiduagraria:

Certificación 26 de diciembre de 2022

No reporta contratos.

Fiduoccidente:

Certificación 19 de diciembre de 2022

No reporta contratos.

Fidubogota,

NO REPORTA CONTRATOS, EL PROPONENTE APORTA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CONTRATO PAF-ATF-I-063-2021

Fidupopular:

PAF-ICBFGS-I156-2022-01

Fiduprevisora:

No reporta contratos

Certificación de 22 de diciembre de 2022

Findeter.

No reporta contratos

Certificación 21 de diciembre de 2022

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-184-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA JAIKERASABI DEL MUNICIPIO DE MUTATA”.

**PROPONENTE No. 2
CONSORCIO DEPORTIVO CRP
Representante Legal:
CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA
C.C. No. 8746699**

**Integrante 1:
CRP CONSULTORES SAS
NIT. 900502499-0
Porcentaje de participación 50%
Representante legal:
LAURA RODRIGUEZ VERDECIA
C.C. No. 1.065.846.371**

**Integrante 2:
CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA
Porcentaje de participación 50%
C.C. No. 8746699**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 16 de DICIEMBRE de 2022, suscrita por CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA , identificado con cédula de ciudadanía No. 8.746.699 , en calidad de Representante legal del proponente plural.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Acreditación Calidad MIPYME</p>	<p>2.1.1.2</p>	<p>Integrante 1 105-136 Integrante 2 48-104</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Formato 7: no aporta Certificado De Cámara De Comercio o RUP: Aporta RUP, de fecha 14 de diciembre de 2022, el cual certifica que el tamaño de la empresa es microempresa</p> <p>Integrante 2 Formato 7: no aporta Certificado de cámara de comercio o RUP: Aporta RUP, de fecha 14 de diciembre de 2022, el cual certifica que el tamaño de la empresa es pequeña.</p> <p>Con el documento aportado se da cumplimiento a la condición del <i>literal a</i> del numeral 2.1.1.2 “ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE MIPYMES”, del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como con lo previsto en el Parágrafo 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que establece que: <i>“En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.”</i></p> <p>Lo anterior, conforme con la limitación de la convocatoria a Mipymes contenida en el Aviso publicado el 7 de diciembre de 2022, así como en lo previsto en los numerales 1.7.3., 1.11 del Subcapítulo I, del Capítulo I, y el 2.1.1.2. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia y lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 <i>“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.”</i></p>
---	----------------	---	-------------------------------------	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1: 3-18 Integrante 2: 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: CRP CONSULTORES SAS. Fecha de expedición: 14 de diciembre de 2022. Domicilio: Valledupar. Término de Constitución: Documento privado de fecha 1 de febrero de 2012, inscrito en Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2012. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Agudelo Osorio C.C. No. 79.791.390 y T.P. 75131-T aporta tarjeta profesional</p> <p>Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.4. 2.1.1.4.1.</p>	<p>5-6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta documento de constitución del consorcio, en el cual se identifica el objeto de la convocatoria, manifestando las responsabilidades y alcance, así como delimitando la participación consorcial en el 100 por ciento</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>7-9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta documentos de identificación del representante legal del consorcio y aporta tarjeta profesional y certificado de copia vigente, se consulta vigencia el 13 de diciembre de 2022.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante1: 24 Integrante 2: 11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INTEGRANTE 1: Aporta certificados del 13 de diciembre de 2022</p> <p>INTEGRANTE 2: aporta certificado 13 de diciembre de 2022 No se encuentran reportados como responsable fiscal</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1: 23 Integrante 2:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificados del 13 de diciembre de 2022</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de 13 de diciembre de 2022</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		10		No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Integrante 1: 26 Integrante 2: 13	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento de fecha 13 de diciembre de 2022 Integrante 2: Aporta documento de 13 de diciembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.9.	Integrante 1: 25 Integrante 2: 12	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado de 13 de diciembre de 2022 Integrante 2: Aporta documento de 13 de diciembre de 2022 No se encuentran vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de diciembre de 2022 Hasta 17 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$186.857.210,00) 10% 18.685.721.	2.1.1.10.	30- 31	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. 47-45-101005884 Tomador: CONSORCIO DEPORTIVO CRP. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$18.685.721 Vigencia de los amparos: Desde el 16-12-2022 hasta el 16-05-2023 . Soporte de pago: Aporta.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	32 a 40	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 42 Integrante 2 41	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por LAURA RODRIGUEZ VERDECIA Integrante 2: Aporta certificado suscrito por CARLOS RODRIGUEZ PADILLA, del 16 de diciembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7-6	CUMPLE	El representante legal del consorcio aporta tarjeta profesional de ingeniero civil y certificado de vigencia del copnia expedido el 13 de diciembre de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	INTEGRANTE 1 105-136 INTEGRANTE 2 48-104	VERIFICADO	INTEGRANTE 1: Aporta RUP INTEGRANTE 2 Aporta RUP y el proponente No reporta multas ni sanciones, consulta de 18 de diciembre de 2022.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-184-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DEPORTIVO CRP.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

CRP CONSULTORES SAS, es integrante del CONSORCIO DEPORTIVO CRP, es adjudicatario de las Convocatorias No:

1. PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022.

Adicional a lo anterior CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA

2.PAF-ATMINDEPORTE-I-062-2022,

3.PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022,

Fiduagraria:

No reporta contratos

Certificación de fecha 26 de diciembre de 2022

Fidubogota,

No reporta contratos

Certificación de fecha 26 de diciembre de 2022

Fiduoccidente

No reporta contratos

Certificación de fecha 21 de diciembre de 2022

Fidupopular:

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

No reporta contratos
Certificación de fecha 20 de diciembre de 2022

Fiduprevisora:

No reporta contratos
Certificación de fecha 22 de diciembre de 2022

Findeter,

No reporta contratos
Certificación 21 de diciembre de 2022

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-184-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA JAIKERASABI DEL MUNICIPIO DE MUTATA”.

PROPONENTE No. 3
CONSORCIO POLIDEPORTIVO MUTATA
Representante Legal:
BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO
C.C. No. 10768196

Integrante 1:
PRISMA INGENIERÍA SAS BIC
NIT. 901546654-9
Porcentaje de participación 30%
Representante legal:
BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO
C.C. No. 10768196

Integrante 2:
INGENIERÍA 3M SAS
NIT. 900690300-9
Porcentaje de participación 30%
Representante Legal
NAIRA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO #
C.C.1063152260

Integrante 3
ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAZ
Porcentaje de participación 10%
C.C. 78690387

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Integrante 4
ING.PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA.
 Nit.900035887-1
 Porcentaje de participación 30%
 Representante Legal
 ALEX HARVEY DÍAZ GARCÍA
 C.C. 15170635

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 16 de diciembre de 2022, suscrita por BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.768196 , en calidad de Representante legal del proponente plural.
Acreditación MIPYME	2.1.1.2	Integrante 1: 20-26 150 Integrante 2: 31 155 Integrante 3: 38-40 160 Integrante 4 42-47 Subsane	CUMPLE-SUBSANÓ	Integrante 1: Formato 7: Aporta formato suscrito por representante legal y contador Certificado De Cámara De Comercio: Aporta certificado señala microempresa Integrante 2 Formato 7: Aporta formato suscrito por representante legal y contador Certificado de cámara de comercio: aporta cámara de comercio certifica pequeña empresa Integrante 3 Formato 7: Aporta formato suscrito por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAZ y contador Certificado de cámara de comercio: aporta cámara de comercio certifica microempresa

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Integrante 4: Formato 7: Aporta formato suscrito por representante legal y contador Certificado de cámara de comercio: aporta cámara de comercio que certifica pequeña empresa, sin embargo, no aporta certificado de vigencia de la junta central de contadores, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. Subsanó</p> <p align="center">Cumple -Subsanó</p> <p>El proponente mediante correo electrónico de fecha lunes, 26 de diciembre de 2022 a las 3:52 p. m, aportó certificado expedido por la junta central de contadores, mediante la cual se observa la vigencia de la tarjeta profesional de Faber José Cañizares Murgas.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1: 20-26</p> <p>Integrante 2 28-32</p> <p>Integrante 3 38-40</p> <p>Integrante 4 42-47</p> <p>Subsane</p>	<p align="center">CUMPLE-SUBSANÓ</p> <p>Integrante 1: PRISMA INGENIERÍA SAS BIC Fecha de expedición: 15 de diciembre de 2022. Domicilio: Montería. Término de Constitución: Documento privado de fecha 3 de diciembre de 2021, inscrito en Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2021. Término de Duración: 6 de diciembre de 2071. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Integrante 2: INGENIERÍA 3M SAS Fecha de expedición: 12 de diciembre de 2022. Domicilio: Montería. Término de Constitución: Documento privado de fecha 30 de</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>diciembre de 2013, inscrito en Cámara de Comercio el 10 de enero de 2014. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Integrante 3: Aporta cámara de comercio</p> <p>Integrante 4: Ing. Proyectos & Soluciones LTDA. Fecha de expedición: 15 de diciembre de 2022. Domicilio: Valledupar. Término de Constitución: Escritura Pública 29 de julio de 2005 de la notaría tercera de Valledupar, inscrito en Cámara de Comercio el 29 de julio de 2005 Término de Duración: 26 de julio de 2025. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: limitación 150 smlv requiere autorización junta directiva. Subsanó. Revisor Fiscal: Faber José Cañizares Murgas identificado con cédula de ciudadanía 77094474</p> <p style="text-align: center;">Cumple/ Subsanó</p> <p>El proponente mediante correo electrónico de fecha lunes, 26 de diciembre de 2022 a las 3:52 p. m, aportó <i>certificación de la junta de socios</i> mediante la cual señala <i>que el representante legal de la empresa ING. PROYECTOS Y SOLUCIONES LTDA.</i> Le fue otorgada la autorización para proponer la oferta y suscribir el</p>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				contrato.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	70-71	CUMPLE	Aporta documento de constitución del consorcio, en el cual se identifica el objeto de la convocatoria, manifestando las responsabilidades y alcance, así como delimitando la participación consorcial en el 100 por ciento
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	5-8	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal del consorcio y aporta tarjeta profesional y certificado de copia vigente, se consulta vigencia el 15 de diciembre de 2022.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1: 169-170 Integrante 2 171-172 Integrante 3 173 Integrante 4 174-175	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificados del 15 de diciembre de 2022. Integrante 2: Aporta certificado 15 de diciembre de 2022 Integrante 3: Aporta certificado del 15 de diciembre de 2022 Integrante 4: Aporta certificado del 15 de diciembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1: No aporta Integrante 2 178-179 Integrante 3 180 Integrante 4 181-182	CUMPLE	Integrante 1: No aporta. Integrante 2: Aporta certificado 15 de diciembre de 2022 Integrante 3: Aporta certificado del 15 de diciembre de 2022 Integrante 4: Aporta certificado del 15 de diciembre de 2022

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Los integrantes 2,3 y 4 aportan certificados y no se encuentran reportados como responsables disciplinarios, el integrante 1 prima ingeniería s.a.s., se consulta y la persona jurídica, no se encuentra reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Integrante 1: 188 Integrante 2 189 Integrante 3 185 Integrante 4 186	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificados del 15 de diciembre de 2022. Integrante 2: Aporta certificado 15 de diciembre de 2022 Integrante 3: Aporta certificado del 15 de diciembre de 2022 Integrante 4: Aporta certificado del 15 de diciembre de 2022 Los representantes legales de los consorcios no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.9.	No aportan	CUMPLE	Los integrantes del consorcio no aportan certificación del registro nacional de medidas correctivas, se consultan el 19 de diciembre de 2022 y No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de diciembre de 2022 Hasta 17 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$186.857.210,00)	2.1.1.10.	142	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. 15-45-101152271 Tomador: CONSORCIO POLIDEPORTIVO MUTATA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

10% 18.685.721.				<p>830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$18.685.721 Vigencia de los amparos: Desde el 16-12-2022 hasta el 01-05-2023. Soporte de pago: Aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 50-52</p> <p>Integrante 2: 54-55</p> <p>Integrante 3: 61-62</p> <p>Integrante 4 64-68</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 80-83</p> <p>Integrante 2: 85-88</p> <p>Integrante 3: 89</p> <p>Integrante 4 94-</p>	CUMPLE- SUBSANÓ	<p>Integrante 1: Aporta certificado del 16 de diciembre de 2022 suscrito por BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO y JANNY LORENA HERNANDEZ HERNANDEZ en calidad de contadora, aportando tarjeta profesional y certificado junta central de contadores expedido 29 de noviembre de 2022</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por NAIRA HERNÁNDEZ LUGO, del 16 de diciembre de 2022 y por ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ en su calidad de contador público con certificado de la junta central de contadores expedido el 27 de octubre de 2022.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Subsane		<p>Integrante 3: Aporta certificado del 16 de diciembre de 2022 suscrito por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ</p> <p>Integrante 4: Aporta certificado suscrito por ALEX HARVEY DÍAZ GARCÍA, del 16 de diciembre de 2022 y por FABER JOSÉ CAÑIZARES MURGAS aporta tarjeta profesional, sin embargo, no se aporta certificado de vigencia de la junta central de contadores, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. Subsanó.</p> <p style="text-align: center;">Cumple/ Subsanó.</p> <p>El proponente mediante correo electrónico de fecha lunes, 26 de diciembre de 2022 a las 3:52 p. m, aportó certificado expedido por la junta central de contadores, mediante la cual se observa la vigencia de la tarjeta profesional de Faber José Cañizares Murgas.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6-8	CUMPLE	El representante legal del consorcio aporta tarjeta profesional de ingeniero civil y certificado de vigencia del copnia expedido el 15 de diciembre de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	NO APLICA	-
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	NO APLICA	-
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aportan	VERIFICADO	los integrantes del consorcio, no aportan RUP, consultada la base de datos 19 de diciembre de 2022, los integrantes del consorcio No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-184-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO POLIDEPORTIVO MUTATA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ, es integrante del CONSORCIO POLIDEPORTIVO MUTATA:
PAF-DAPREII-I-020-2021 CONTRATO INTERVENTORIA No. 3-1-92756-19.

Fiduagraria:

No reporta contratos
Certificación de fecha 26 de diciembre de 2022

Fidubogota,

No reporta contratos
Certificación de fecha 26 de diciembre de 2022

Fiduoccidente

No reporta contratos

Certificación de fecha 21 de diciembre de 2022

Fidupopular:

INGENIERIA 3M SAS
PAFATICBFDAPRE-I176-2022-01

Fiduprevisora:

No reporta contratos
Certificación de fecha 20 de diciembre de 2022

Findeter:

No reporta contratos
Certificación 21 de diciembre de 2022

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-184-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA JAIKERASABI DEL MUNICIPIO DE MUTATA”.

**PROPONENTE No. 4
CONSORCIO BC INTERVENTORES
Representante Legal:
MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
C.C. No. 1049625075**

**Integrante 1:
BRAIN INGENIERÍA VIAL SAS
NIT. 900779202-1
Porcentaje de participación 90%
Representante legal:
MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
C.C. No. 1049625075**

**Integrante 2:
CAMINOS SAS
NIT. 822003009-1
Porcentaje de participación 10%
Representante Legal
SAMUEL FERNANDO HOMEZ LOPEZ
C.C. 93356517**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	RECHAZADO	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 16 de Diciembre de 2022, suscrita por MAURICIO FERNANDO

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>PRIETO SÁNCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.625.075, en calidad de Representante legal del proponente plural, no obstante, no incluye las manifestaciones contenidas en los numerales 9, 13 y 14 previstos en el Formato 1 de los términos de referencia.</p> <p align="center">NO CUMPLE- RECHAZADO:</p> <p>Según lo establecido en los TDR en el subcapítulo II, numeral 2.1.1.1, señala:</p> <p>“2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>Contiene la presentación de las condiciones generales de la propuesta, manifestaciones expresas y bajo la gravedad de juramento de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés, la naturaleza de sus recursos y el conocimiento de las generalidades de los Términos de Referencia y del proyecto a ejecutar.</i></p> <p><i>La carta de presentación de la propuesta tiene que presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1.” (negrilla fuera de texto)</i></p> <p>Al respecto, los numerales 9, 13 y 14 previstos en el Formato 1 de los términos de referencia, establecen:</p> <p>“9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3)
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>años</p> <ul style="list-style-type: none"> - he tenido las siguientes relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años _____. - En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda. <p>(..)</p> <p>13. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.</p> <p>14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.”</p> <p style="text-align: center;">RECHAZO</p> <p>El proponente allegó documentos de subsanación el día lunes, 26 de diciembre de 2022 a las 5:21 p. m., expirado el plazo dispuesto en el cronograma de la convocatoria contenido en los términos de referencia, en consecuencia, la oferta presentada por el proponente se incurre en las causales de rechazo previstas en los numerales 1.37.26 y 1.37.29 de los términos de referencia que establecen:</p> <p style="text-align: center;">“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p><i>Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:</i></p> <p>(..)</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en</p>
--	--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p><i>forma extemporánea. (...) 1.37.29 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</i></p> <p>En consecuencia, la oferta presentada por el proponente se encuentra RECHAZADA.</p>
Acreditación MIPYME	2.1.1.2	<p>Integrante 1 66-147 Integrante 2 149-182</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Formato 7: no aporta cámara de comercio: Aporta RUP señala pequeña empresa 28 de noviembre de 2022</p> <p>Integrante 2 Formato 7: no aporta Certificado de cámara de comercio RUP: Aporta certificado tamaño de la empresa microempresa de fecha 6 de diciembre</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	<p>Integrante 1: 12-18 Integrante 2: 19-26</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: BRAIN INGENIERÍA VIAL SAS. Fecha de expedición: 28 de noviembre de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado de fecha 3 de octubre de 2014, inscrito en Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2014. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Integrante 2: CAMINOS SAS Fecha de expedición: 3 de diciembre de 2022. Domicilio: Bogotá D.C..</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Término de Constitución: Documento privado de fecha 3 de noviembre de 1999, se constituyó CAMINOS EU y el 7 de diciembre de 2006, por documento privado 3 de junio de 2009, se transformó a SAS, inscrito en Cámara de Comercio el 11 de junio de 2009.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	10-11	CUMPLE	<p>Aporta documento de constitución del consorcio, en el cual se identifica el objeto de la convocatoria, manifestando las responsabilidades y alcance, así como delimitando la participación consorcial en el 100 por ciento</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	27	RECHAZDO	<p>Aporta documentos de identificación del representante legal del consorcio</p> <p>El representante legal del integrante 2 CAMINOS S.A.S., no aporta copia de la cédula. No cumple.</p> <p style="text-align: center;">No cumple – Rechazado.</p> <p>Conforme con lo anterior y en concordancia con lo previsto en el Subnumeral 4 del numeral 2.1.1.4.1. de los términos de referencia, el proponente debió aportar copia de la cédula, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>“2.1.1.4.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL.</p> <p><i>Cada uno de los integrantes del proponente plural, sean persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberán aportar los siguientes documentos:</i></p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>4. De las personas(s) jurídica(s) se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del (os) representante (es) legal (es).”</p> <p align="center">RECHAZO</p> <p>El proponente allegó documentos de subsanación el día lunes, 26 de diciembre de 2022 a las 5:21 p. m., expirado el plazo dispuesto en el cronograma de la convocatoria contenido en los términos de referencia, en consecuencia, la oferta presentada por el proponente se incurre en las causales de rechazo previstas en los numerales 1.37.26 y 1.37.29 de los términos de referencia que establecen:</p> <p align="center">“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p><i>Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:</i></p> <p>(...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.29 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p> <p>En consecuencia, la oferta presentada por el proponente se encuentra RECHAZADA.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p align="center">2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1: 31 y 33 Integrante 2: 30 y 32</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>INTEGRANTE 1: Aporta certificados del 17 de noviembre de 2022</p> <p>INTEGRANTE 2: aporta certificado 9 de noviembre de 2022, se encuentran vencidos por lo tanto se consultan el 19 de diciembre</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				de 2022 No se encuentran reportados como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1: - Integrante 2: 35-36	CUMPLE	Integrante 1: No Aporta Integrante 2: aporta certificado 9 de noviembre de 2022, se encuentran vencidos por lo tanto se consultan el 19 de diciembre de 2022 Se consultan al Integrante 19 de diciembre de 2022 No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Integrante 1: . Integrante 2: 39	CUMPLE	Integrante 1: No Aporta Integrante 2: aporta certificado 9 de noviembre de 2022, se encuentran vencidos por lo tanto se consultan el 19 de diciembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.9.	Integrante 1: - Integrante 2: 38	RECHAZADO	Integrante 1: No aporta Integrante 2: Aporta documento de 9 de noviembre de 2022 sin vigencia Se consultan al representante legal del Integrante 1 del consorcio, 19 de diciembre de 2022 y no se encuentran vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores., sin embargo, respecto del integrante número 2 no es posible validar la información en el sistema ya que no aportó la copia de la cédula de ciudadanía, documento indispensable para realizar la consulta. No subsanó. Conforme con lo anterior y en concordancia con lo previsto en el Subnumeral 4 del numeral 2.1.1.4.1. de los términos de

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>referencia, el proponente deberá aportar copia de la cédula, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>2.1.1.4.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL.</p> <p>Cada uno de los integrantes del proponente plural, sean persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberán aportar los siguientes documentos:</p> <p>4. De las personas(s) jurídica(s) se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del (os) representante (es) legal (es).</p> <p align="center">RECHAZO</p> <p>El proponente allegó documentos de subsanación el día lunes, 26 de diciembre de 2022 a las 5:21 p. m., expirado el plazo dispuesto en el cronograma de la convocatoria contenido en los términos de referencia, en consecuencia, la oferta presentada por el proponente se incurre en las causales de rechazo previstas en los numerales 1.37.26 y 1.37.29 de los términos de referencia que establecen:</p> <p align="center">“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p><i>Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>1.37.29 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</i></p>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				En consecuencia, la oferta presentada por el proponente se encuentra RECHAZADA.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 16 de diciembre de 2022</p> <p>Hasta 17 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$186.857.210,00) 10% 18.685.721.</p>	2.1.1.10.	41- 52	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial</p> <p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p>Póliza No. NB-100238203</p> <p>Tomador: CONSORCIO BC INTERVENTORES.</p> <p>Beneficiario/Asegurado:</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9</p> <p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$18.685.721</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16-12-2022 hasta el 16-05-2023.</p> <p>Soporte de pago: Aporta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 54</p> <p>Integrante 2: 55-58</p>	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 63</p> <p>Integrante 2 64</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la empresa de fecha 16 de diciembre de 2022</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la empresa de fecha 16 de diciembre de 2022</p>
<p>Requerimiento titulación como</p>	2.1.1.11.	-	-	

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Ingeniero Civil o Arquitecto.				
Abono de la oferta	2.1.1.12	Folio 5	CUMPLE	El Ingeniero Samuel Fernando Homez López identificado con cédula de ciudadanía 93.356.517, abona la oferta, aportando copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA de 29 de junio de 2022
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	NO APLICA	-
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 66-147 Integrante 2 149-182	VERIFICADO	INTEGRANTE 1: Aporta RUP INTEGRANTE 2 Aporta RUP y el proponente No reporta multas ni sanciones consulta de 18 de diciembre de 2022.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-184-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DEPORTIVO BC INTERVENTORES.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y se encuentra **RECHAZADO**.

Adicionalmente, conforme a la certificación de contratos expedidas por BBVA Sociedad Fiduciaria y Fiduprevisora reportan para el Proponente los siguientes contratos adjudicados y/o en ejecución, así:

BBVA Sociedad Fiduciaria:

1. PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022,
2. PAF-ATMINDEPORTE-I-077-2022
3. PAF-ATMINDEPORTE-I-131-2022.

Fiduprevisora:

4. PAF-EUC-I-110-2022

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Conforme con lo anterior, el proponente incurre en la regla de concentración de contratos y, en consecuencia, en la causal de rechazo 1.37.30 de los términos de referencia que establece:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.30 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.

En consecuencia, la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO DEPORTIVO BC INTERVENTORES** se encuentra **RECHAZADA**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S., es integrante del CONSORCIO BC INTERVENTORES,
No. PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022,
PAF-ATMINDEPORTE-I-077-2022
PAF-ATMINDEPORTE-I-131-2022

Fiduagraria:

No reporta contratos
Certificación de fecha 26 de diciembre de 2022

Fidubogota,

No reporta contratos
Certificación de fecha 26 de diciembre de 2022

Fiduoccidente

No reporta contratos
Certificación de fecha 21 de diciembre de 2022

Fidupopular:

No reporta contratos
Certificación de fecha 20 de diciembre de 2022

Fiduprevisora:

PAF-EUC-I-110-2022

Findeter,

No reporta contratos
Certificación 21 de diciembre de 2022

Incurre en concentración de contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-184-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA JAIKERASABI DEL MUNICIPIO DE MUTATA”.

**PROPONENTE No. 5
UNIÓN TEMPORAL PLACA 22.**
Representante Legal
ANDREA MENDEZ PALMA
C.C. 1110482484

Integrante 1:
FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA
Porcentaje de participación 50%
C.C. No. 93407404

Integrante 2:
LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ
Porcentaje de Participación 30%
C.C. 93367324

Integrante 3
ANILIO ABADÍA SERNA
Porcentaje de Participación 20%
CC. 79278221

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 16 de diciembre de 2022, suscrita por ANDREA MENDEZ PALMA,

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.482.484 , en calidad de Representante legal del proponente plural.
Acreditación MIPYME	2.1.1.2	Integrante 1: 14-19	RECHAZADO	<p>Integrante 1: Formato 7: no aporta Certificado De Cámara De Comercio o RUP: No aporta</p> <p>Integrante 2 Formato 7: no aporta Certificado de cámara de comercio o RUP: No aporta</p> <p>Integrante 3: Formato 7: No aporta Certificado de cámara de comercio o RUP: No aporta</p> <p align="center">No Cumple/Rechazada:</p> <p>El proponente debía subsanar su oferta acreditando la calidad de mipyme de su Intergrante 3 ANILIO ABADÍA mediante certificación expedida por él y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil o aportando el RUP vigente con fecha no mayor a 60 días calendario, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.</p> <p>Lo anterior, conforme con la limitación de la convocatoria a Mipymes contenida en el Aviso publicado el 7 de diciembre de 2022, lo previsto en los numerales 1.7.3., 1.11 del Subcapítulo I, del Capítulo I, y el 2.1.1.2. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia y lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 <i>“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras</i></p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><i>públicas y se dictan otras disposiciones.”</i></p> <p style="text-align: center;">RECHAZO</p> <p>El proponente no presentó observaciones ni documentos de subsanación conforme al resultado del informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones incurriendo en las causales de rechazo 1.37.27 y 1.37.29 de los términos de referencia que establecen:</p> <p style="text-align: center;">“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p><i>Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos</i></p> <p>(...) 1.37.27 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>(...) 1.37.29 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p> <p>En consecuencia, la oferta presentada por el proponente UNIÓN TEMPORAL PLACA 22 se encuentra RECHAZADA.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	-	-	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	15-16	CUMPLE	Aporta documento de constitución del consorcio, en el cual se identifica el objeto de la convocatoria, manifestando las responsabilidades y alcance, así como delimitando la participación consorcial en el 100 por ciento
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona	2.1.1.5.	12-13	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal de la unión temporal

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

jurídica/Persona natural				
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1: 19 Integrante 2: 18 Integrante 3 20 Representante legal 21	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificados del 15 de diciembre de 2022 Integrante 2: aporta certificado del 15 de diciembre de 2022 Integrante 3 aporta certificado del 15 de diciembre de 2022 Representante Legal: aporta certificado del 15 de diciembre de 2022 No se encuentran reportados como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1: 24 Integrante 2: 23 Integrante 3 25 Representante legal 26	CUMPLE	Integrante 1: aporta certificado del 15 de diciembre de 2022 Integrante 2: aporta certificado del 15 de diciembre de 2022 Integrante 3 aporta certificado del 15 de diciembre de 2022 Representante Legal: aporta certificado del 15 de diciembre de 2022 No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Integrante 1: 53 Integrante 2: 52	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificados del 15 de diciembre de 2022 Integrante 2:

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		Integrante 3 51 Representante legal 50		<p>aporta certificado del 15 de diciembre de 2022</p> <p>Integrante 3 aporta certificado del 15 de diciembre de 2022</p> <p>Representante Legal: aporta certificado del 15 de diciembre de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.9.	Integrante 1: 29 Integrante 2: 28 Integrante 3 30 Representante legal	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificados del 15 de diciembre de 2022</p> <p>Integrante 2: aporta certificado del 15 de diciembre de 2022</p> <p>Integrante 3 aporta certificado del 15 de diciembre de 2022</p> <p>Representante Legal: aporta certificado del 15 de diciembre de 2022</p> <p>No reportan medidas correctivas pendientes por cumplir</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 16 de diciembre de 2022</p> <p>Hasta 17 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$186.857.210,00) 10% 18.685.721.</p>	2.1.1.10.	33-36	RECHAZADO	<p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. 11-45-101120550</p> <p>Tomador: UNIÓN TEMPORAL PLACA 22.</p> <p>Beneficiario/Asegurado:</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9</p> <p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$18.685.721 Vigencia de los amparos: Desde el 16-12-2022 hasta el <u>16-05-2023</u>. Soporte de pago: No aporta. No cumple.</p> <p align="center">No Cumple-Rechazada</p> <p>De conformidad a lo establecido en los términos de referencia, en las notas 1 y 2 del numeral 2.1.1.9, de la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA., el proponente debería adjuntar soporte de pago de la misma:</p> <p><u>“NOTA 1. Presentada oportunamente la garantía, verificado que corresponde al proceso de selección, si no contiene los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanarlos, para luego remitir las modificaciones dentro del término perentorio fijado en el cronograma del proceso, so pena del rechazo de la oferta.</u></p> <p><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</u></p> <p align="center">RECHAZADO</p> <p>El proponente no presentó observaciones ni documentos de subsanación conforme al resultado del informe de verificación de</p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones incurriendo en las causales de rechazo 1.37.27 y 1.37.29 de los términos de referencia que establecen:</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p><i>Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos</i></p> <p>(...)</p> <p><i>1.37.27 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>1.37.29 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</i></p> <p>En consecuencia, la oferta presentada por el proponente UNIÓN TEMPORAL PLACA 22 se encuentra RECHAZADA.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 40-42 Integrante 2: 38-39 Integrante 3 43-44	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 48 Integrante 2: 47 Integrante 3 46	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la empresa de fecha 16 de diciembre de 2022</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la empresa de fecha 16 de diciembre de 2022</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado suscrito por el representante</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				legal de la empresa de fecha 16 de diciembre de 2022
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	-	-	
Abono de la oferta	2.1.1.12	Folio 5-7	CUMPLE	El Ingeniero Anilio Abadia Serna, identificado con cédula de ciudadanía 79.278.221, abona la oferta, aportando copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA de 15 de diciembre de 2022
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	NO APLICA	-
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	-	VERIFICADO	Según consulta realizada el 19 de diciembre de 2022, el proponente, no registra sanciones en el registro único empresarial
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-184-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL PLACA 22.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y por tal razón se encuentra **RECHAZADO**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

ANILIO ABADIA SERNA, es adjudicatario de las Convocatorias No. 3-1-102452- CONV-SID-091-2021-03 (PAF-SUCRE-I-115-2022).

Fiduagraria:

No reporta contratos
Certificación de fecha 26 de diciembre de 2022

Fidubogota,

LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ
PAF-ATF-I-004-2022

Fidupopular:

No reporta contratos
Certificación de fecha 20 de diciembre de 2022

Fiduprevisora:

No reporta contratos
Certificación de fecha 20 de diciembre de 2022

Findeter,

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

No reporta contratos
Certificación 21 de diciembre de 2022

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-184-2022
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA JAIKERASABI DEL MUNICIPIO DE MUTATA"
Fecha de diligenciamiento:	27/12/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO BC INTERVENTORES
Representante Legal:	MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	900.779.202-1	90,00%	SI
2	CAMINOS SAS	822.003.009-1	10,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	109-2018	182,53	NO
	CMA-2019-01		53,70		
	MSJP-CMA-06-12/04/2019		0,00		
	IMC-056-2019		26,56		
	TOTAL		262,78		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	109-2018	182,53	SI	
		TOTAL	182,53		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 928 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una infraestructura existente.

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que estenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	186.857.210,00	Pesos
--	----	-----------------------	-------

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	280.285.815,00	Pesos
		280,29	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	130.800.047,00	Pesos
		130,80	SMMLV

Contrato 1: No	109-2018										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA No 065 DE 2018 VÍAS RURALES Y URBANAS, No 066 de 2018 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y No 098 ESCENARIOS DEPORTIVOS LOS CUALES EJECUTARÁN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER – VIGENCIA 2018										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19/09/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	19/09/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>182,53</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	182,53	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)		
Día/Mes/Año											
19/09/2019											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	182,53										
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 151.157.979,57										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	182,53										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	182,53										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. 99% Y CAMINOS SAS 1%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. 99% Y CAMINOS SAS 1%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. 99% Y CAMINOS SAS 1%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 109-2018 suscrito con el MUNICIPIO DE MOGOTES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida cubierta correspondiente a escenarios deportivos de 3.647,74 m2</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a vías, infraestructura educativa y edificios públicos), por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral , que establece:</p> <p>"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 528 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato [...]"</p> <p>Por lo tanto, se procedió a verificar el área construida de escenarios deportivos, evidenciando un área mayor a la requerida, por lo cual es tenido en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>										

Contrato 2: No	CMA-2019-01										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER SEDE SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE, BOYACÁ										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11/12/2020</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	11/12/2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>53,70</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	53,70	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)		
Día/Mes/Año											
11/12/2020											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	53,70										
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 47.134.651,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	53,70										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	53,70										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CMA-2019-01 suscrito con el MUNICIPIO DE CHITARAQUE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia que el alcance del contrato es la construcción de un escenario deportivo, en el cual se realizó toda la construcción desde cimientos, placa, estructura y cubierta)</p> <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>										

Contrato 3: No	MSJP-CMA-06-12/04/2019		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE SE SUSCRIBA CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA MÚLTIPLE DE LA ESCUELA LA AMISTAD EN LA VEREDA MUÑOCS Y CAMACHOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE – BOYACA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	6/11/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 39.575.830,00	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	47,79		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato MSJP-CMA-06-12/04/2019 suscrito con el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de recibo final del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de recibo final del contrato de obra objeto de interventoría y su cuadro de cantidades finales, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia que realizó toda la construcción de la cancha desde cimientos, placa, estructura y cubierta) - Acta de liquidación del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado <p>Revisada la documentación aportada no es posible evidenciar los integrantes y sus correspondientes porcentajes de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato (CONSORCIO BRAIN CUBIERTAS), lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el literal A del numeral 2.1.3.3.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>Por lo tanto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación</p>		
Solicitud de subsanación:	Se le solicita al proponente allegar uno o alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.3.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. , en el que se evidencia los integrantes del CONSORCIO BRAIN CUBIERTAS (ejecutó a interventoría) y sus correspondientes porcentajes de participación		
Observaciones a la Solicitud de subsanación:	El proponente no atendió lo requerido por la Entidad		

Contrato 4: No	IMC-056-2019		
Objeto:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL PARQUE BICENTENARIO QUE INCLUYE OBRAS DEPORTIVAS, CANCHA MÚLTIPLE, CERRAMIENTO, GRADERÍA Y OBRAS DE URBANISMO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBANA-- DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	20/12/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	26,56
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 21.991.200,00	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	26,56		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	26,56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato IMC-056-2019 suscrito con el MUNICIPIO DE TIBANA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de recibo final del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente aportó CUATRO (4) contratos; sin embargo, el contrato de orden No.3 no cumple por las razones expuestas (debe subsanar)</p> <p>Por lo tanto, con los TRES (3) contratos válidos el proponente NO CUMPLE con la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, que establece:</p> <p>"(...) a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO</p>		
Observación general:	<p>El proponente no atendió lo requerido por la Entidad para el contrato de orden No. 3, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.27 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:</p> <p>"(...) 1.37.27 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de RECHAZADO</p>		

CONSORCIO POLIDEPORTIVO MUTATÁ



Montería, 26 de diciembre de 2022

Señores
FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá, D.C.-Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-184-2022 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA JAIKERASABI DEL MUNICIPIO DE MUTATA"**.

ASUNTO: RESPUESTA A DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD.

Cordial saludo

En atención al informe preliminar – verificación de requisitos habilitantes, de fecha 22 de diciembre de los corrientes, me permito anexar los siguientes documentos, en aras de que se habilite la propuesta presentada por el **CONSORCIO POLIDEPORTIVO MUTATÁ**:

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

➤ Acreditación MIPYME

Integrante 4: *Formato 7: Aporta formato suscrito por representante legal y contador Certificado de cámara de comercio: aporta cámara de comercio que certifica pequeña empresa, sin embargo, no aporta certificado de vigencia de la junta central de contadores, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.*

RTA.: Se anexa Certificado de vigencia de la junta central de contadores de **FABER JOSÉ CAÑIZARES MURGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.094.474 de Valledupar y TP No. 164408-T.

➤ Para acreditación de la existencia y representación legal

Integrante 4: *Limitación del Representante Legal: El integrante 4 del consorcio no cuenta con la capacidad de contratar la cual está limitada según el certificado de la cámara de comercio y no adjuntó autorización de la junta general de socios, de conformidad con lo establecido en los TDR, el proponente – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.*

RTA.: Se adjunta carta de autorización de los socios de la empresa **ING. PROYECTOS SOLUCIONES LTDA.**, dándole facultades para presentar propuesta y posible firma de contrato al representante legal de la compañía (**ALEX HARVEY DÍAZ GARCÍA**).

➤ Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social

Integrante 4: *Aporta certificado suscrito por ALEX HARVEY DÍAZ GARCÍA, del 16 de diciembre de 2022 y por FABER JOSÉ CAÑIZARES MURGAS aporta tarjeta profesional, sin embargo, no se aporta certificado de vigencia de la junta central de contadores, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.*

CONSORCIO POLIDEPORTIVO MUTATÁ



RTA.: Se anexa Certificado de vigencia de la junta central de contadores de **FABER JOSÉ CAÑIZARES MURGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.094.474 de Valledupar y TP No. 164408-T.

Con lo anterior, esperamos haber subsanado lo pertinente al componente jurídico.

Teniendo en cuenta lo anterior, esperamos haber subsanado las observaciones del comité evaluador y se habilite nuestra propuesta.

BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO
C.C. 10.768.196 de Montería-Córdoba
Representante Legal

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



164408-T

FABER JOSE
CAÑIZARES MURGAS
C.C. 77094474

RESOLUCION INSCRIPCION 394
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

FECHA 13/12/2011

PRESIDENTE

[Handwritten Signature]
DANIEL SARMIENTO PAVAS

175680

FIRMA DEL TITULAR

91121

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

404700881000681

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FABER JOSE CAÑIZARES MURGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77094474 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 164408-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Valledupar, 12 de diciembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.

Bogotá, D.C. – Colombia

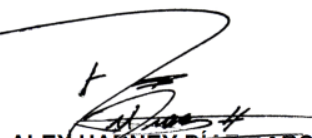
Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-184-2022**

LOS SUSCRITOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA


Se permiten informar que el Representante Legal de nuestra empresa, cuyo nombre se indica en el certificado de existencia y representación legal anexo en la propuesta, cuenta con nuestra autorización para la presentación de la oferta y posible firma del contrato de obra que se derive del proceso en referencia, cuyo objeto es: es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA JAIKERASABI DEL MUNICIPIO DE MUTATA”**.

El representante legal posee todas las facultades para ejercer todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos de la empresa (artículo 63), sin límite de capacidad para presentar propuestas o suscribir contratos.

Agradeciendo su amable atención.



ALEX HARNEY DÍAZ GARCÍA
C.C. No. 15.170.635
SOCIO DE LAS ACCIONES DE SOCIEDAD
Participación del 50%



JORGE MARIO CARRILLO FUENTES
C.C. No. 77.146.893
SOCIO DE LAS ACCIONES DE SOCIEDAD
Participación del 25%



LUIS ALBERTO CHINCHILLA USTARIZ
C.C. No. 77.174.690
SOCIO DE LAS ACCIONES DE SOCIEDAD
Participación del 25%

c.c. Archivo

Dirección: Calle 19B No. 6A-28 Kennedy
Teléfono: 5894843 Celular: 3013988414-3145413828-3205384894-3157363985
Email: ingprosolltda@gmail.com
Valledupar- Cesar

Fernando José Sánchez Pardo, Ingeniero Civil

Bogotá D.C, 26 de diciembre de 2022

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-184-2022**


Estimados señores

Yo, Fernando José Sánchez Pardo, identificado con cedula de ciudadanía N°10.549.160 de Popayán, presento subsanación de documentos según el informe de evaluación preliminar, con el fin de continuar con el proceso de selección.

Nota: Se anexan los siguientes documentos:

1. Formato 1: Carta de presentación de la propuesta.

Atentamente,



Fernando José Sánchez Pardo

Representante legal

CC 10.549.160

Fernando José Sánchez Pardo, Ingeniero Civil

FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: Bogotá, 26 diciembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-184-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: *Contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA JAIKERASABI DEL MUNICIPIO DE MUTATA”.*

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. **Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:**
 - **No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años**
 - **he tenido las siguientes relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años, NO LO CONOZCO, NO APLICA.**
 - **En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda, LO CUAL HARE OPORTUNAMENTE**

Fernando José Sánchez Pardo, Ingeniero Civil

10. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

13. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.

14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.

15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito.

[Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

16. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios.

[Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

17. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

18. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes:

a- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

b- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

c- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

19. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el Formato No. 6- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: Fernando José Sánchez Pardo

Documento de identidad o NIT: 10.549.160 de Popayán

Representante Legal: Fernando José Sánchez Pardo

País de Origen del Proponente: Colombia

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: CRA 19A No 88 – 37 Apartamento 502

Ciudad: Bogotá

Teléfono(s): _____ Teléfono Móvil: 3146803344

Correo Electrónico: sanchezp70@gmail.com

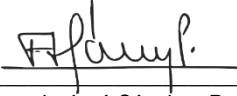
Carrera 19A No. 88 - 37 Apto. 502 Parque del Virrey

Teléfono: 314-6803344 Bogotá, D.C.

sanchezp70@gmail.com

Fernando José Sánchez Pardo, Ingeniero Civil

Atentamente,
PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 
Nombre: Fernando José Sánchez Pardo
C.C.: C.C.: 10.549.160

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un **Ingeniero Civil o Arquitecto**.

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es **Ingeniero Civil o Arquitecto**, yo
_____ (nombres y apellidos) **Ingeniero Civil o Arquitecto**, con Matrícula Profesional
No. _____ y C. C. No. _____ de _____, abono la presente propuesta”.
_____ (Firma de quien abona la propuesta)